

Reina Agustina Velásquez Miranda

Quinto Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las trece horas del día diecinueve de agosto del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, María Zuyapa Fuentes Martínez, en sustitución del primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto regidor propietario, Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art,41 literal a del Código Municipal Vigente, Considerando que el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, aviso vía teléfono que no iba poder asistir a la reunión por motivos de labores, después de analizar le punto se **ACUERDA:** Que la Señorita: María Suyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente sustituya en esta reunión al señor Quintanilla Ferrufino y de esta manera dar cumplimiento a los aspectos legales para establecer quórum y realizar reunión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo aprobado el proyecto **apoyo a los agricultores, entrega de abono 2016, municipio del Carmen la unión**, el cual se desarrollaran con fondos fodes 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **se acuerda: 1-**autorizar al señor tesorero municipal Daniel Humberto Pérez Segovia,

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

para que apertura una cuenta corriente en el banco promerica de la ciudad de la unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto

**2-** se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, alcalde municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo regidor propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco,

**3-** se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

**4-** se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo fodes 75% inversión a la cuenta que se aperturara la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que fue aprobada la solicitud de a directiva de cantón el Amatillo, cantón el Gavilán, para la celebración de sus fiestas patronales, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **Celebración de fiestas patronales en las diferentes comunidades 2016**, la cantidad de doscientos setenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$274.50) para la adquisición de bebidas gaseosas, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar los servicios de sonido, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal, considerando que existe el Decreto legislativo numero 75 de 1968 que establece que el día sábado es el día del empleado municipal, pero la municipalidad en este momento no tiene recursos como para celebrarle al personal después de analizar la situación se **ACUERDA:** Conceder como vacación a todo el personal administrativo el día 26 de agosto, en calidad de compensación y estímulo por su ardua labores desarrollada para la institución. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL**, y es necesario cancelar los servicios de transporte para los integrantes de dicho proyecto a resolver compromisos durante el mes de julio, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad cuatrocientos dólares (\$400.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se

aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de agosto , después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta dólares nueve centavos (\$260.09) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que a los realizadores de los proyectos se les ha retino un % y ellos han solicitado se les cancele se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES la siguientes cantidades: 1.- un mil novecientas noventa y seis dólares setenta y tres centavos (\$1,996.73) y cancelar lo retenido al realizador del proyecto: **APERTURA DE CALLE CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A LA EMPRESA TERRACERÍA Y TRANSPORTE GRANDE S. A DE C.V, 2.- LA CANTIDAD DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,975.35) PARA CANCELAR LO RETENIDO AL REALIZADOR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa DIDECO S.A de C V, la factura No 00003 mediante la cual solicita se le cancele la estimación No 2 de la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN**, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto antes mencionado la cantidad de nueve mil veintiún dólares veinticinco centavos (\$9,021.25) y se cancele la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código

Municipal vigente considerando que se está elaborando la carpeta técnica del proyecto: **CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CANTÓN ALTO EL ROBLE, I Y II ETAPA DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, y la empresa formuladora solicita se le cancele la primera estimación, para lo cual presenta la respectiva factura, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión (5%Pre-inversion) la cantidad de quince mil dólares (\$29,925.00) y se proceda a cancelar la factura No 256 a la empresa VERSOVA S. A DE C.V, en concepto de primera estimación por la formulación de la carpeta técnica del referido proyecto, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que existen gastos de carácter administrativo que hay que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal las siguientes cantidades: la cantidad de sesenta y ocho dólares (\$68.00) para cancelar el suministro de gua uso administrativo, la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares quince centavos (1,858.15) para cancelar el suministro de focos para el mantenimiento de alumbrado público, la cantidad de ciento ochenta y ocho dólares setenta y tres centavos (\$188.73) para cancelar el suministro de alimentación reunión de concejo, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) para cancelar los servicios de transporte a personas de escasos recursos a consulta a FUEDEM, la cantidad de setecientos ochenta dólares (\$780.00) para cancelar el suministro de bocadillos a súper mondongo proporcionado durante las fiesta enero y julio 2016, la cantidad de novecientos treinta y seis dólares siete centavos (\$936.07) para cancelar el suministro de alimentación atención social a candidatas, la cantidad de treinta dólares (\$30.00) para cancelar el suministro de tortillas utilizadas en el día del padre que no se habían cancelado, la cantidad de cuatrocientos once dólares setenta centavos (\$411.70) para cancelar los servicios de telefonía móvil, la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares treinta y ocho centavos (\$355.38) para cancelar servicios de telefonía fija, la cantidad de treinta y dos dólares cuarenta y un centavos (\$32.41) para cancelar los servicios de energía eléctrica, la cantidad de trescientos ochenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$384.50) para cancelar el suministro de alimentación de reunión de CDA, Circuito de turismo y entrega de abono, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar los servicios de publicidad mes de agosto a Lideres Agencia de

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

publicidad, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) para cancelar aporte a grupo de artesanos de Olomega, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para cancelar a grupo Los Socios de la Tierra, servicios de transporte y alquiler de tarima el día 18 de julio durante el marco de las fiestas patronales, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el suministro de serial y granola utilizados en la celebración del día de la madre y día del padre, ciento treinta dólares (\$130.00) para cancelar los servicios de transporte a miembros del concejo y empleados a la Fiscalía General de República a San Salvador, la cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$490.00) para cancelar la impresión de 7 diplomas de reconocimiento a personas del exterior, ciento once dólares (\$111.11) para cancelar el suministro de alimentación a personal que está entregando el abono, la cantidad de ciento once dólares (\$111.11) para cancelar los Servicios de limpieza y chapoda en cancha El Gavilán, la cantidad de un mil ochenta dólares (\$1,080.00) para cancelar la elaboración de lonas para canopis, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 considerando que existen gastos administrativos que resolver se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad cuatrocientos cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$457.50) para cancelar el suministro de especies municipales, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que la empresa ejecutora del proyecto: **MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN EN SECTOR CASERÍO 25 CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN** solicita se le cancele la primera estimación, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dieciséis mil ochocientos dólares (\$16,800.00) para cancelar la factura correspondiente a primera estima a la empresa Obras S.A de C.V, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que en la unidad de Comunicaciones está vacante debido a traslados internos de personal, y el señor alcalde presenta terna para contratar los servicios profesionales de una persona idónea al cargo,

después de analizar el punto se **ACUERDA: nombrar al Israel Oswaldo Valencia Martínez, como Jefe de la unidad de Comunicaciones Institucional**, a partir del día primero de septiembre, devengando un salario mensual de cuatrocientos dólares (\$400.00) quien desempeñara las funciones que el manual descriptor de puesto establece, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones a quien corresponda para los tramites de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en el sector del Malecón existe la necesidad de contar con una persona que ayude al señor encargado de limpieza para mantener aseada la parte del área del malecón, atiende y de información a los turistas que nos visitan, después de analizar el punto se **ACUERDA:** contratar a la señorita **Yudis Maryory Amaya Jiménez**, para que se encargue de la atención y limpieza del área exclusivamente del malecón, por un periodo de cuatro meses de septiembre a diciembre del presente año, quien devengara un salario mensual de doscientos dólares (\$200.00) facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y a propuesta se algunos miembros del Concejo Municipal que solicitan se les aumente de salario a dos empleados que consideran devengan un salario que no responde a la carga laboral que su cargo les exige, después de analizar la situación económica del municipio se **ACUERDA:** autorizarle al señor alcalde municipal para que se realice los siguientes aumento así: 1.- al motorista del Camión recolector de basura se le aumente la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) a su salario mensual a partir del mes de septiembre, 2 a la encargada de la Biblioteca Municipal se le aumente la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) a su salario a partir del mes de septiembre, facultándole para que informe a quien corresponda de tales modificaciones para que sean aplicadas a partir de su fecha autorizada. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa **AGUILAR ROMERO S.A de C V**, la factura No 0245 mediante la cual solicita se le cancele la estimación No 2 de la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE CONCRETEA, SECTOR EL BERRINCHE CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN**, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto antes

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

mencionado la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) y se cancele un abono a la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.-



Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal



Candelario Hernández  
Síndico Municipal



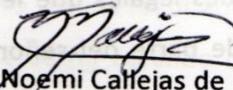
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino  
Primer Regidor Propietario



Carlos Osmin Díaz  
Segundo Regidor Propietario,



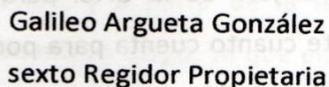
Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario



Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: